



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 130

Registro

Presentación realizada el: 09-01-2026 a las 11:35:53

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202513053860431M

Código Seguro de Verificación: C77SSYGKYJJ8U3U8

Número de justificante: 1306537264024

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: Y8353862T

Apellidos y Nombre / Razón social: ALEXANDER ROSEAN JAMEL

En calidad de: Titular

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO

Declaración presentada con: IMPORTES PENDIENTES DE INGRESO.

Importe total de la declaración: 400,00 euros

Importe pendiente de ingreso: 400,00 euros

Clave de la liquidación: A2861226560000094

Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento de pago. QUEDA PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO. Puede formular dicha solicitud accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (<https://sede.agenciatributaria.gob.es>)

Declarante (1)	NIF <input type="text" value="Y8353862T"/> Nombre <input type="text" value="ROSEAN"/> Apellidos <input type="text" value="ALEXANDER"/>	Devengo (2)	Ejercicio ... <input type="text" value="2025"/> Período ... <input type="text" value="3T"/>
----------------	---	-------------	--

Número justificante: 1306537264024

Liquidación (3)	<p>I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras. (Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 70%;">Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas</td><td style="width: 10%; text-align: right;">01</td><td style="width: 20%; text-align: right;">2.000,00</td></tr> <tr><td>Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas</td><td>02</td><td></td></tr> <tr><td>Rendimiento neto (01 – 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)</td><td>03</td><td style="text-align: right;">2.000,00</td></tr> <tr><td>20 por 100 del importe de la casilla 03, si dicho importe es positivo. (Si la casilla 03 fuese negativa, consigne el número cero).....</td><td>04</td><td style="text-align: right;">400,00</td></tr> <tr><td>A deducir:</td><td></td><td></td></tr> <tr><td> De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16</td><td>05</td><td></td></tr> <tr><td> Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre</td><td>06</td><td></td></tr> <tr><td>Pago fraccionado previo del trimestre (04 – 05 – 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)</td><td>07</td><td style="text-align: right;">400,00</td></tr> </table> <p>II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 70%;">Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)</td><td style="width: 10%; text-align: right;">08</td><td style="width: 20%;"></td></tr> <tr><td>2 por 100 del importe de la casilla 08</td><td>09</td><td></td></tr> <tr><td>A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre</td><td>10</td><td></td></tr> <tr><td>Pago fraccionado previo del trimestre (09 – 10). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)</td><td>11</td><td style="text-align: right;">400,00</td></tr> </table> <p>III. Total liquidación.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 70%;">Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) ...</td><td style="width: 10%; text-align: right;">12</td><td style="width: 20%; text-align: right;">400,00</td></tr> <tr><td>A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto.....</td><td>13</td><td></td></tr> <tr><td>Diferencia (12 – 13). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)</td><td>14</td><td style="text-align: right;">400,00</td></tr> <tr><td>A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):</td><td></td><td></td></tr> <tr><td> Resultados negativos de trimestres anteriores</td><td>15</td><td></td></tr> <tr><td> Por destinar cantidades al pago para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual: El 2 por 100 de 03 (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales)</td><td>16</td><td></td></tr> <tr><td>Total (14 – 15 – 16). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)</td><td>17</td><td style="text-align: right;">400,00</td></tr> <tr><td>A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):</td><td></td><td></td></tr> <tr><td> Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período</td><td>18</td><td></td></tr> <tr><td>Resultado de la autoliquidación (17 – 18)</td><td>19</td><td style="text-align: right;">400,00</td></tr> </table>		Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	01	2.000,00	Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	02		Rendimiento neto (01 – 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	03	2.000,00	20 por 100 del importe de la casilla 03, si dicho importe es positivo. (Si la casilla 03 fuese negativa, consigne el número cero).....	04	400,00	A deducir:			De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16	05		Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre	06		Pago fraccionado previo del trimestre (04 – 05 – 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	07	400,00	Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	08		2 por 100 del importe de la casilla 08	09		A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre	10		Pago fraccionado previo del trimestre (09 – 10). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	11	400,00	Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) ...	12	400,00	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto.....	13		Diferencia (12 – 13). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	14	400,00	A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):			Resultados negativos de trimestres anteriores	15		Por destinar cantidades al pago para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual: El 2 por 100 de 03 (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales)	16		Total (14 – 15 – 16). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	17	400,00	A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):			Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período	18		Resultado de la autoliquidación (17 – 18)	19	400,00
Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	01	2.000,00																																																																		
Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	02																																																																			
Rendimiento neto (01 – 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	03	2.000,00																																																																		
20 por 100 del importe de la casilla 03, si dicho importe es positivo. (Si la casilla 03 fuese negativa, consigne el número cero).....	04	400,00																																																																		
A deducir:																																																																				
De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16	05																																																																			
Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre	06																																																																			
Pago fraccionado previo del trimestre (04 – 05 – 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	07	400,00																																																																		
Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	08																																																																			
2 por 100 del importe de la casilla 08	09																																																																			
A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre	10																																																																			
Pago fraccionado previo del trimestre (09 – 10). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	11	400,00																																																																		
Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) ...	12	400,00																																																																		
A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto.....	13																																																																			
Diferencia (12 – 13). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	14	400,00																																																																		
A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):																																																																				
Resultados negativos de trimestres anteriores	15																																																																			
Por destinar cantidades al pago para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual: El 2 por 100 de 03 (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales)	16																																																																			
Total (14 – 15 – 16). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (–)	17	400,00																																																																		
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):																																																																				
Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período	18																																																																			
Resultado de la autoliquidación (17 – 18)	19	400,00																																																																		

Ingreso (4)	<p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.</p> <p>Importe del ingreso (casilla 19)</p> <input type="text" value="1"/> <p>Forma de pago: <input type="text"/></p> <p>Código IBAN <input type="text"/></p>	A deducir (5)	<input type="checkbox"/> Autoliquidación con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio
Negativa (6)	<input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa	Complementaria (7)	<p>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, consigne una "X" en esta casilla.</p> <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria
			<p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</p> <p>Nº de justificante: <input type="text"/></p>